

RESOLUCIÓN N° 1701,

SAN BERNARDO, 14 OCT. 2010

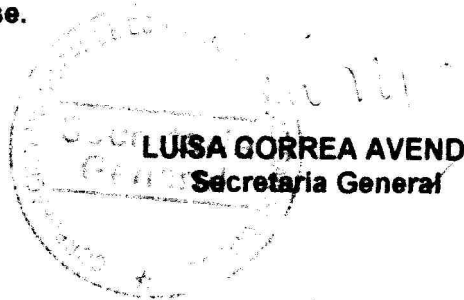
VISTOS:

- 1) El DFL N° 1/1996, de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que complementado y modificado;
- 2) El Decreto N° 453/1991 que Reglamenta el Estatuto Docente;
- 3) La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo;
- 5) Los documentos que se acompañan y que denuncian situaciones que es necesario foliar del N° 1 al 11;
- 6) Las facultades delegadas en la Secretaria General por la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Bernardo y el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en el marco de sus Estatutos.

RESUELVO:

1. **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para determinar la responsabilidad que pudiere recaer sobre el funcionario señor **EUGENIO VERGARA CABRERA**, C.I. N° 6.493.776-6, en los hechos denunciados por la Directora del Liceo de Adultos "Pucará de Chena" en Informe de fecha 27 de septiembre de 2010 y, a su vez, establecer la participación de terceros en dichas actuaciones.
2. **DESÍGNASE** Fiscal Sumariante a la señora **Mariela Vargas Villarroel**, C.I. N° 8.500.000-0, Directora de la Escuela "República de los Estados Unidos".
3. **OTÓRGASE** un plazo de veinte (20) días hábiles, a contar de esta fecha, para que el designado realice las diligencias a que haya lugar.
4. Mientras duren las diligencias del Sumario, el Fiscal se entenderá en Comisión de Faltas, como asimismo el Actuario que designe para este efecto.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.


LUISA GORREA AVENDAÑO
Secretaria General

LCA/lga.

Distribución:

- Secretaría General
- Departamento de Personal
- Dirección de Educación
- Of. de Partes